

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 19 de agosto de 1997.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta las conformidades prestadas,
SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de sueldo
-a partir del 19 de agosto y hasta el 26 de diciembre del
corriente año- a la escribiente auxiliar del Juzgado Nacional
de Primera Instancia del Trabajo N° 48, señora María Victoria
Battaglini Cámara, en virtud de lo dispuesto en el art. 34
del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION